



OFI20-00214790 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 5 de octubre de 2020

Señora
TERESA FIGUEROA BURBANO
Calle 10 No 16 - 30 Barrio Los Comuneros
3214558476
OFI20-00214790 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00156752

Respetada señora Figueroa:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita inclusión a los beneficios del programa Familias en Acción e intervención para mejoramiento de vivienda.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a las citadas Entidades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, la invitamos dirigirse directamente a esas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

- <https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/servicio-al-ciudadano/>
- <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo digital



Clave:Go8JHVi9oL

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1

